



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Dirección de Planeación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, con las siguientes especificaciones:

|                                            |                   |                     |                                                                                                                                      |                                       |            |
|--------------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| Fecha de Realización: 03/09/2024           |                   |                     | Constancia de Registro No.                                                                                                           |                                       | 20240940   |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO |                   |                     |                                                                                                                                      |                                       |            |
| Plan de Desarrollo                         | "PDM" 2024 - 2027 |                     | Línea estratégica                                                                                                                    | Gobernabilidad con acción y confianza | Sector MGA |
| Programa MGA                               |                   |                     | 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos                                            |                                       |            |
| Código BPIN                                | 2024251750021     | Nombre del Proyecto | Fortalecimiento del buen gobierno para incentivar la participación ciudadana y garantizar los derechos humanos del municipio de Chía |                                       |            |

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

|                                                                                                             |                                                     |                  |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.                                                    |                                                     | Código Actividad | 202403707        |
| REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ALCALDÍA A TU CONJUNTO" EN EL MUNICIPIO DE CHÍA |                                                     |                  |                  |
| Valor en Letras:                                                                                            | VEINTIUNO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML | Total            | \$ 21.660.000,00 |

Revisó: CARLOS GUSTILLO  
Profesional Universitario  
Banco de Proyectos

Revisó: FLOR YANIBE GUZMÁN BUITRAGO  
Profesional Universitario  
Seguimiento Financiero

Revisó: MARÍA JOSÉ ZAPATA AMAYA  
Directora(a) Planeación del Desarrollo

Aprobó: YAKLIN CHAATARRONAS  
Secretaria de Planeación

\* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Municipal.  
\* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades contempladas en el mismo, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar bien precisadas las obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.  
\* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las fuentes de financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa.  
\* Los presupuestos y demás anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia.  
\* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2024



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA  
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA  
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Septiembre de 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

MARÍA SOLEDAD MUÑOZ SÁNCHEZ

CARGO

SECRETARIA DE DESPACHO

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN (\*) ☒

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

SECTOR

PROGRAMA

META

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO BPPIN

GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA

45. GOBIERNO TERRITORIAL

FORTALECIMIENTO DE UN BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

257 - VINCULAR A 500 PERSONAS EN EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA ESTRATEGIA "ALCALDÍA A TU CONJUNTO"

FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA

2024251750021

(\*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorios y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PERFIL REQUERIDO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ALCALDÍA A TU CONJUNTO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

Idoneidad:

Profesional en derecho, administración de empresas, economía o ingeniería industrial acreditado por medio de diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional vigente

Experiencia:

De 13 a 24 meses de experiencia en actividades relacionadas en asesorías administrativas, jurídicas, contables y/o financieras, en el sector público y/o privado, mediante certificaciones de experiencia expedidas por la correspondiente entidad o copia de los contratos suscritos con la misma.

OBLIGACIONES

1. Brindar apoyo en la proyección y elaboración de un cronograma y plan de trabajo mensual de actividades de la estrategia "Alcaldía a tu Conjunto" en el sector urbano del municipio de Chía, para el monitoreo, análisis y cumplimiento de la meta establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

2. Apoyar el seguimiento de las peticiones, quejas o reclamos que se radican a través de cualquier medio frente a la estrategia "Alcaldía a tu Conjunto".

3. Brindar apoyo en la elaboración de informes y presentaciones que consolidan los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información en los espacios llevados a cabo con los actores institucionales y el colectivo de la propiedad horizontal de la Estrategia "Alcaldía a tu Conjunto".

4. Apoyar y participar en las actividades que desarrolle la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, en cumplimiento de la misión del sector de participación de la Alcaldía Municipal de Chía.

|                                                                                                                   |                                                                                                  |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                                                                       |        |              |
|                                                                                                                   | SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA<br>O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA<br>GLOBAL | CÓDIGO | GTH-FT-49-V3 |
|                                                                                                                   |                                                                                                  | PÁGINA | 2 de 2       |

5. Apoyar la coordinación de las actividades de articulación y concertación de acciones con los diferentes actores institucionales y el colectivo de la propiedad horizontal, en la estrategia "Alcaldía a tu Conjunto" en el sector urbano del municipio de Chía.
6. Brindar asesoría en los asuntos relacionados con la propiedad horizontal dentro de la estrategia "Alcaldía a tu Conjunto" en el sector urbano del municipio de Chía.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:</p> <p>La prestación de servicios profesionales que se pretende contratar busca apoyar en la coordinación de todas las acciones del equipo encargado de la estrategia "Alcaldía a tu Conjunto" sector urbano del municipio de Chía, en los acompañamientos y acciones a realizar en la implementación de la estrategia "Alcaldía a tu Conjunto" que busca llevar la oferta institucional de la Alcaldía Municipal del Municipio de Chía y todas sus entidades a los residentes, propietarios y demás actores de la Propiedad Horizontal del Municipio de Chía y que se encuentran ubicados en todos los sectores del Municipio.</p> <p>Este profesional, apoyará en la ejecución de planes de trabajo, cronogramas mensuales de actividades estipulado previamente, haciendo reportes e informes mensuales basados en las intervenciones realizadas con Propiedad Horizontal del municipio de Chía, participando de las reuniones convocadas por la Secretaria de despacho y/o supervisor de contrato, alimentará el archivo digital y físico correspondiente con la <b>meta 257</b>. Así mismo apoyará las demás actividades que se realice desde la secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.</p> <p>Todo esto permitirá mostrar los avances en las actividades pendientes de los procesos asignados, en el marco de la implementación, planeación, selección y ejecución de los diferentes proyectos de la estrategia "Alcaldía a tu Conjunto" implementada en el Municipio de Chía.</p> <p>Los servicios profesionales para esta meta, estarán desarrollando y poniendo en marcha la ejecución de la planeación de la que dispone la secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, para los fines que se tienen desde la meta y baja la orientación del apoyo a la coordinación en el sector urbano del municipio de Chía.</p> |

|                             |                                                                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Cordialmente,               |                                                                                      |
| MARÍA SOLEDAD MUÑOZ SÁNCHEZ |  |
| NOMBRE                      | FIRMA                                                                                |



|                                                                                                                    |                                                                               |        |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                                                    |        |              |
|                                                                                                                    | CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA<br>DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL | CÓDIGO | GTH-FT-50-V3 |
|                                                                                                                    |                                                                               | PÁGINA | 2 de 2       |

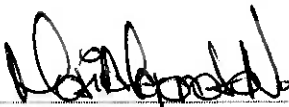
Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

La Secretaría solicitante es la responsable de garantizar que los servicios personales y/o de apoyo a la gestión que son contratados con personas que cuentan con el perfil y la debida idoneidad, para dar avance al cumplimiento del proyecto y las metas asociadas a este, establecidas en el Plan de Desarrollo y que no ejercerá funciones propias de la dependencia (cuando afecten recursos de inversión).

La Secretaría solicitante debe tener en cuenta las Resoluciones 3508 de 2019 y 2952 de 2019, (acto administrativo vigente de la Entidad y/o aquellos que los modifiquen y/o adicionen); ya que el análisis realizado por la Dirección de Función Pública, se enfoca en la necesidad remitida por la Secretaría versus los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la solicitud.

Esta certificación se firma en Chía, a los 10 2 días del mes de Septiembre del año 2024

MARÍA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA  
NOMBRE DIRECTOR(A) DE FUNCIÓN PÚBLICA

  
BRMA

La anterior certificación se expide teniendo en cuenta lo establecido en:

- a. El numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".
- b. El artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, define: "El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:  
"ARTÍCULO 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.  
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.  
Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".
- c. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"
- d. El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

5

|                                                                                                                   |                                                              |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                      |        |              |
|                                                                                                                   | ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR<br>CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO | GEC-FT-77-V3 |
|                                                                                                                   |                                                              | PÁGINA | 1 de 9       |

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| DATOS GENERALES                    |                                                                                                                                                 |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:      | SEPTIEMBRE DE 2024                                                                                                                              |
| SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO: | SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA                                                                                      |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN:            | CONTRATACIÓN DIRECTA                                                                                                                            |
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:         | <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ALCALDÍA A TU CONJUNTO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>La Constitución Política de 1991 en su artículo 1º define a Colombia como un <i>"Estado Social organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"</i>.</p> <p>El artículo 2º de la Constitución política de Colombia indica "Son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>El artículo 287 de la Constitución Política reconoce a las entidades territoriales autonomía para la gestión de sus intereses y en el marco de esta autonomía, en relación con el artículo 314 de la misma carta política establece que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración y representante legal del municipio.</p> <p>Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente se consagra en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual fue modificado por la Ley 1551 de 2012, artículo 29, donde corresponde a los alcaldes dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>La Constitución Política de 1991 entregó a los ciudadanos herramientas importantes e incidentes para participar y controlar la gestión y los asuntos públicos en los diferentes ámbitos en los que se emplean recursos públicos, estableciendo así una base significativa para el ejercicio democrático, desde la participativa y la representativa, lo que caracteriza nuestro régimen político. En este sentido, el constituyente definió como fines esenciales del Estado <i>"facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"</i>. Así mismo, el artículo 270 establece que <i>"La Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sus resultados"</i>.</p> <p>El artículo 38 de la Constitución Política de Colombia garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de actividades que se realicen en sociedad, de esta manera, la Secretaría de Participación y Acción Comunitaria desde sus funciones, implementa acciones con las organizaciones de acción comunal, lo que se encuentra orientada y en la Ley 2166 de 2021, quien atiende los contenidos del citado artículo constitucional. Esta ley, cuyo objeto es promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de los organismos de acción comunal y sus afiliados, establece un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, desde una perspectiva de desarrollo humano, sostenible y sustentable en el territorio nacional. El artículo 5 de la Ley 2166 de 2021 define la acción comunal como una expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural y solidaria, defensora de los derechos humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.</p> <p>Así mismo, se han expedido leyes como, la Ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana que contempla cuáles son los mecanismos de participación a los que puede acudir el pueblo: Iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto, como también la Ley 850 de 2003 sobre veedurías ciudadanas que exige dos requisitos para que las entidades puedan ser objeto de control por parte de los ciudadanos: Tener dentro de su capital recursos públicos, y que cumplan funciones públicas y/o administrativas.</p> <p>La Ley Estatutaria de Participación ciudadana 1757 de 2015 es el instrumento mediante el cual se orientan los diferentes esfuerzos que desde la Constitución de 1991 que se han venido desarrollando para lograr una democracia más incluyente, efectiva e incidente: "La participación ciudadana tiene que ver con vivir la democracia. Es ejercer el derecho a elegir y ser elegido, el derecho a opinar, a participar en plebiscitos, referendos y consultas populares, constituir partidos y movimientos políticos, la posibilidad de revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto, entre otros. La participación la ejercen todas las personas sin distinción de sexo, raza o condición. Se extiende también a las empresas como ciudadanos y la sociedad civil. Para que esta sea posible se requiere en la práctica instrumentos o herramientas que la Constitución y la Ley ha dispuesto y que el ciudadano utiliza para dialogar con la administración pública y con todos aquellos que a una voz buscan ejercer su libertad y el respeto por sus derechos y el cumplimiento de los deberes en el mundo vivo y problemático de la ciudad democrática.</p> <p>La democracia participativa, como uno de los más importantes aportes de la Carta Política de 1991, se hace efectiva por medio de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana. En este sentido, la Corte Constitucional en Sentencia C-1338/00 del 4 de octubre de 2000 señala que «la participación ciudadana es un principio fundamental que ilumina todo el actuar social y colectivo en el Estado Social de Derecho, y que, (...) persigue un incremento histórico cuantitativo y cualitativo de las oportunidades de los ciudadanos de tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales. Por ello mismo, mirada desde el punto de vista del ciudadano, la participación democrática es un derecho-deber, toda vez que le concede la facultad y a la vez la responsabilidad de hacerse presente en la dinámica social que involucra intereses colectivos».</p> |



La Ley Nacional de Participación Ciudadana 1757 de 2015, desde su reglamentación estableció a nivel nacional, departamental, local y municipal que los ejercicios participativos deberfan ser incluidos en los planes de desarrollo con metas específicas orientadas a promover los procesos participativos y decisorios donde se encuentre incluida toda la comunidad territorial (actores, líderes, Niños, Niñas, Adolescentes, jóvenes, organizaciones de la Sociedad civil, etc.)

Además de ello, las dependencias creadas para tal fin en su territorio deberán: promover, proteger y acompañar y garantizar la participación ciudadana de toda la población; respetar y tomar en consideración las discusiones que se lleven a cabo en los diferentes espacios de participación (redes ciudadanas, mesas de trabajo y discusión sectorial e intersectorial, etc.) incluyendo las iniciativas generadas por la ciudadanía, proteger a los promotores de estas iniciativas ciudadanas y promover sus convocatorias de forma anticipada haciendo uso de todos los canales de información, propiciar espacios deliberativos que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública y brindar la asistencia técnica necesaria en los espacios en que se fomenten los debates ciudadanos.

Que en su artículo 53 de la mencionada Ley, establece: “Espacios de dialogo para la rendición de cuentas. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial, en la estrategia de rendición de cuentas, se comprometerán a realizar y generar espacios y encuentros presenciales, y a complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados.”.

Aunado a lo anterior, en su artículo 81 dispone: “De los consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Ciudadana. Créanse los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales en los municipios de categorías especiales, de primera y de segunda, los cuales se encargarán, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación”.

De esta manera, el control social busca a través de la vigilancia de la gestión pública, velar por la correcta inversión de los recursos públicos y garantizar la correcta gestión del servicio a la comunidad a través de la participación activa de los ciudadanos a lo largo del territorio.

Que con el ánimo de garantizar la participación efectiva de todas las comunidades en los procesos de toma de decisiones que beneficien su territorio, la Secretaría de Participación Ciudadana, ha venido abriendo espacios de diálogo con diferentes grupos sociales que se han identificado en el municipio de Chía, que tienen intereses y demandas frente a sus territorios, con este fin se garantiza planes de trabajo entre la ciudadanía, y la administración municipal, para que estos tengan reconocimiento, espacios de formación , acompañamientos en sus planes, proyectos e iniciativas y que desarrollen actividades en beneficio de la participación ciudadana de todo el municipio.

La Alcaldía Municipal de Chía estableció las funciones de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria mediante Decreto No 40 de 2019 *“Por el cual se establece el manual básico de la administración municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración municipal”*, así: *“Artículo 86.- Son funciones de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria:*

- “1. Formular las políticas locales de participación en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales y no institucionales de deliberación existentes y con las entidades que conforman el Estado a nivel municipal.*
- 2. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo, la formación ciudadana y la organización comunitaria en el municipio.*
- 3. Liderar, orientar y coordinar acciones encaminadas a garantizar la participación de los habitantes en los escenarios promovidos por la administración municipal.*
- 4. Coordinar el ejercicio de la movilización y organización ciudadana a través de instrumentos y estrategias que concreten en las realidades locales, las políticas nacionales en materia de participación ciudadana.*
- 6. Promover la investigación social y la gestión del conocimiento en el campo de la formación y la participación ciudadana, para cualificar el impacto en los procesos participativos.*
- 7. Dirigir el fortalecimiento de las organizaciones y redes de la sociedad civil, mediante estrategias de promoción y consolidación.*
- 9. Consolidar escenarios de participación para la construcción de alianzas público – privadas que impacten el desarrollo del territorio.*
- 11. Fortalecer la apropiación de los mecanismos, instancias y escenarios de participación ciudadana en el municipio, para la consulta, deliberación y decisión en asuntos públicos*
- 14. Participar en coordinación con las dependencias correspondientes en el desarrollo de las actividades en materia de asuntos políticos y sobre participación democrática que requiera la administración municipal.*
- 22. Formular los planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de los objetivos de corto, mediano y largo plazo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo complementan.*

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria debe desarrollar espacios de dialogo, reuniones, encuentros, mesas de trabajo con diferentes grupos poblacionales y ciudadanía en general.

Sin embargo, uno de los grandes retos es contar con una ciudadanía bien informada acerca del cómo se hace efectivo su derecho de acceso a la información, no sólo porque fomenta la transparencia en la gestión pública, el buen gobierno y la eficiencia administrativa a través de la rendición de cuentas y la exigibilidad de resultados, sino porque una ciudadanía informada puede ejercer plenamente otros derechos fundamentales y tomar decisiones más acertadas. Así, una ciudadanía bien informada, es una ciudadanía que conoce sus derechos, que los ejerce plenamente, que exige rendición de cuentas y que participa en los asuntos públicos.

Las dinámicas de violencia y conflictos relacionadas a las ciudades, por un sin fin de situaciones como los robos, el tráfico y ahora por la alta migración descontrolada de extranjeros en el territorio nacional, dejan entrever un sinsabor entre los habitantes que los invita a buscar un nuevo espacio para vivir y brindar a sus familias un hogar seguro y confiable. Por estas razones en la actualidad las personas están concibiendo que, para un buen vivir, la única opción de vivienda debe contar con características seguras, agradables, confiables, y son aquellos que se encuentran en la modalidad de copropiedades o bajo el régimen de **propiedad horizontal**.

En la actualidad contamos con la Ley 675 de 2001, que define a la propiedad horizontal como la forma especial de dominio, en donde concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella. Así mismo la Ley 1801 de 2016 que tiene como objeto establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional propiciando el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de la policía, de conformidad con la constitución política y el ordenamiento jurídico vigente. Esto con el fin de que las instituciones del estado nacional, departamental o municipal puedan establecer estrategias pedagógicas, con un alto contenido en formación de competencias ciudadanas, para establecer las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, como lo enuncia el código nacional de policía.

El término de la **Propiedad Horizontal** en el municipio está tomando fuerza debido a la cercanía con la ciudad de Bogotá, ya que el fenómeno de vivir en espacios cerrados se incrementó por las dinámicas de desarrollo territorial de las diferentes ciudades capitales; además porque es de más fácil acceso para las personas desde los estratos 3 en adelante, aquellas personas con unas condiciones de

|                                                                                                                   |                                                              |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                      |        |              |
|                                                                                                                   | ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR<br>CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO | GEC-FT-77-V3 |
|                                                                                                                   |                                                              | PÁGINA | 3 de 9       |

vida un poco más favorables, con ingresos económicos un poco más estables.

La necesidad por satisfacer radica que en el municipio de Chía existe registro en la Oficina Asesora Jurídica de la alcaldía municipal de Chía, de alrededor de 490 copropiedades de propiedad horizontal. El Gobierno Nacional y las administraciones municipales como la Alcaldía de Chía vienen desarrollando programas y/o estrategias que puedan vincular y movilizar la oferta institucional disponible a toda la ciudadanía fortaleciendo las dinámicas participativas en el territorio municipal, invitando a sus habitantes a reconocer sus problemáticas y en esa medida encontrar la solución conflictos y necesidades.

De esta manera el municipio de Chía, incluyó en su plan de desarrollo 2024 – 2027, en el capítulo VI, artículo 9, Línea estratégica del Sector, “GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA”, del programa “Fortalecimiento del buen Gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”, cuyo objetivo es “Facilitar y fortalecer los procesos de participación ciudadana y acción comunitaria, mediante estrategias de formación, organización, vigilancia y control, para fomentar una intervención activa de los ciudadanos del Municipio de Chía, en la democratización de la gestión pública”, precisando, que, la meta 257, del plan de desarrollo, busca “Vincular a 500 personas en ejercicios de Participación Ciudadana mediante la estrategia Alcaldía a tu Conjunto”; a través de esta meta, la administración ha destinado recursos para implementar estrategias que generen capacidad instalada para la Propiedad Horizontal en el municipio de Chía.

Consecuentemente, la Ley 1757 de 2015 en el artículo 2 señala que “Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad” establecido en el mismo artículo que “Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones”. Esta Ley define además que, a nivel nacional, departamental, local y municipal que los ejercicios participativos deben incluir a toda la comunidad territorial (actores sociales, líderes, grupos poblacionales, Juntas de Acción Comunal, Niños, Niñas, Adolescentes, jóvenes, organizaciones de la Sociedad civil, etc.).

Así mismo, el artículo 81 de la mencionada Ley establece que los consejos departamentales, distritales y municipales de participación ciudadana, definidos para los municipios de primera y segunda categoría, deben hacer parte en concurso con las autoridades públicas de la “definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios”, siendo esta política pública no solo necesaria para el municipio de Chía, sino la oportunidad para crear los espacios de diálogo para que deliberen todos aquellos que tienen interés, las acciones formativas para que los ciudadanos y ciudadanas puedan participar interactuando con aquellos que tienen la capacidad de decidir sobre el destino de los recursos públicos, los instrumentos de planificación y la formulación y ejecución de políticas públicas.

Estas apuestas nacionales para la garantía del derecho fundamental a la participación ciudadana fueron adoptada a nivel local a través de diferentes actos administrativos, entre ellos el Acuerdo 54 de 2015 “Por medio del cual se conforma el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y se dictan otras disposiciones”. En la descripción del problema central del sector participación ciudadana, el proyecto en mención identificó que el problema principal en materia de participación ciudadana son los bajos niveles de participación ciudadana en el municipio de Chía, que están relacionados con la ausencia de lineamientos que generen espacios y escenarios de participación ciudadana de manera integral e incluyente, lo que ha generado insatisfacción de la comunidad y los diferentes actores sociales frente a su derecho de participación en la toma de decisiones. Así mismo, se identifica baja cobertura de acciones dirigidas a la formación y el acompañamiento de los actores participativos del municipio, lo que ha generado una disminución y un debilitamiento de estos en los pocos y efectivos espacios o escenarios de participación ciudadana. Esta problemática requiere ser atendida, ya que ella se deriva en insatisfacción social, falta de construcción de ciudadanía e incluso puede traer problemas legales a la entidad territorial, teniendo en cuenta las competencias legales de las entidades territoriales y la forma en que cada vez la Participación Ciudadana es más vinculante a nivel normativo. De la mitigación de esta problemática depende el mejoramiento de los niveles de gobernanza y por ende la mejora de la gestión pública local.

En esta línea de ideas, desde el sector de Participación Ciudadana, procurará el cierre de brechas, de inequidades, desigualdades, que se han venido dando históricamente en algunos grupos poblacionales en razón a su nula participación en escenarios de interés para su bienestar y desarrollo, en razón a ello, se requiere de un talento humano, a través, de la vinculación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por el cual se propone para esta vigencia la vinculación de un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera: profesionales del NBC en derecho, administración de empresas, economía o ingeniería industrial, un profesional en derecho especializado en derecho urbano, responsabilidad civil y del estado o gestión de proyectos y un equipo de bachilleres como apoyos a la gestión para brindar acompañamiento y apoyo en los diferentes espacios de dialogo, convocatorias, reuniones, encuentros, mesas de trabajo, apoyo en atención a la comunidad de manera sobre temas asociados a los procesos que adelanta la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria con residentes de Propiedad Horizontal del municipio de Chía.

Con este equipo de trabajo, se busca alcanzar una cobertura de 500 personas que tengan relación con propiedad horizontal, La ciudadanía y beneficiarios de los servicios que presta la Secretaría de participación Ciudadana y Acción Comunitaria y la Alcaldía de Chía, pueden encontrar y/o pueden ayudar a encontrar las soluciones a las dificultades de los mismos, mediante el trabajo en equipo y articulado entre las diferentes metas del sector, para que se optimicen los canales de comunicación, en donde la comunidad y la ciudadanía, grupos e instancias opinen, sean tenidos en cuenta y puedan expresar y dar a conocer sus intereses en los ejercicios de participación, de control social y de los resultados e impactos de los mismos, y de esta forma, avanzar en el cierre de desigualdades que se han venido presentando por distintas circunstancias, dadas en razón algunas veces por: el género, la raza, las orientaciones sexuales, políticas, culturales, etc., para ello es necesario poder llegar a través de un equipo de trabajo idóneo, a cada uno de los rincones del municipio, alcanzado la mayor cobertura posible en nuestros acompañamientos y acciones.

Esta contratación se justifica por existencia del personal de planta, pero no es suficiente que pueda desarrollar la actividad a realizar, es por esto que se requiere apoyo externo como apoyo para llevar a cabo dichas actividades. Además, dado que esta actividad se financia con recursos de inversión, contribuye al avance de una de las metas producto del proyecto, lo que justifica la necesidad de contratar personal externo para su desarrollo. Tal como se expide en el documento de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global que se encuentra firmada por Directora de Función Pública de Alcaldía Municipal de Chía. El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria en la vigencia 2024.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos.

|                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. |
| 2.1 OBJETO A CONTRATAR:<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ALCALDÍA A TU CONJUNTO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA                                                               |
| 2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:<br>La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:<br>El servicio, según corresponda está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:        |











## ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

GEC-FT-77-V3

7 de 8

## MATRIZ DE RIESGOS

| 4                                                                     | 3                                                                                                  | 2                                                                        | 1                                                                                            | N°                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Específico                                                            | Específico                                                                                         | Específico                                                               | General                                                                                      | Clase                                               |
| Externo                                                               | Externo                                                                                            | Externo                                                                  | Interno                                                                                      | Fuente                                              |
| Ejecución                                                             | Ejecución                                                                                          | Ejecución                                                                | Ejecución                                                                                    | Etapas                                              |
| De la naturaleza                                                      | Operacional                                                                                        | Operacional                                                              | regulatorio                                                                                  | Tipo                                                |
| Pérdida de información producto de sus intervenciones                 | Cuando el contratista presente una incapacidad mayor a 5 días                                      | Fenómenos naturales que impidan el desarrollo de las actividades         | Expedición de normas que generen cambios en las condiciones pactadas en el presente contrato | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) |
| Aplaza el desarrollo de las actividades de campo                      | Retrasa el desarrollo de las obligaciones contractuales                                            | Aplaza el desarrollo de las actividades de campo                         | Cambios en el propósito del objeto contractual/redireccionamiento de obligaciones.           | Consecuencia de la ocurrencia del evento            |
| 2                                                                     | 2                                                                                                  | 2                                                                        | 1                                                                                            | Probabilidad                                        |
| 2                                                                     | 2                                                                                                  | 2                                                                        | 2                                                                                            | Impacto                                             |
| 4                                                                     | 4                                                                                                  | 4                                                                        | 3                                                                                            | Valoración del riesgo                               |
| Bajo                                                                  | Bajo                                                                                               | Bajo                                                                     | Bajo                                                                                         | Categoría                                           |
| Contratista                                                           | Contratista                                                                                        | Contratista                                                              | Entidad/ contratista                                                                         | ¿A quién se le asigna?                              |
| Crear archivos de respaldo con backups y archivos de carácter físico. | Ajustar las actividades al cronograma, de acuerdo a los días que no desarrolló acciones o labores. | virtual o suspensión del contrato y las reglamentarias a nivel normativo | Lograr un consenso conforme a los cambios que se produzcan.                                  | Tratamiento/Controles a ser implementados           |
| 2                                                                     | 1                                                                                                  | 2                                                                        | 1                                                                                            | Probabilidad                                        |
| 2                                                                     | 1                                                                                                  | 2                                                                        | 1                                                                                            | Impacto                                             |
| 4                                                                     | 2                                                                                                  | 4                                                                        | 2                                                                                            | Valoración del riesgo                               |
| Bajo                                                                  | Bajo                                                                                               | Bajo                                                                     | Bajo                                                                                         | Categoría                                           |
| No                                                                    | Si                                                                                                 | No                                                                       | No                                                                                           | ¿Afecta la ejecución del contrato?                  |
| Contratista                                                           | Contratista                                                                                        | Contratista                                                              | Entidad                                                                                      | Persona responsable por implementar el tratamiento  |
| 4                                                                     | 3                                                                                                  | 2                                                                        | 1                                                                                            | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento      |
| Específico                                                            | Específico                                                                                         | Específico                                                               | General                                                                                      | Fecha estimada en que se completa el tratamiento    |
| Externo                                                               | Externo                                                                                            | Externo                                                                  | Interno                                                                                      | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                      |
| Ejecución                                                             | Ejecución                                                                                          | Ejecución                                                                | Ejecución                                                                                    | Periodicidad ¿Cuándo?                               |
|                                                                       |                                                                                                    |                                                                          |                                                                                              | Monitoreo y revisión                                |





## SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

|         |                 |
|---------|-----------------|
| CÓDIGO  | GF01-01-FE02    |
| VERSIÓN | Nº 9 01/01/2021 |

DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA 2

|       |    |    |      |
|-------|----|----|------|
| FECHA | DD | MM | AÑO  |
|       | 27 | 08 | 2024 |

**2024002616**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR**

### GASTOS DE INVERSIÓN

|             | Rubro                                    | Descripción                                                                                                                                    |
|-------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RUBRO CCPET | 241                                      | Administración Central                                                                                                                         |
| RUBRO CCPET | 24113                                    | Secretaría de Participación ciudadana                                                                                                          |
| RUBRO CCPET | 2411345                                  | Sector: Gobierno territorial                                                                                                                   |
| RUBRO CCPET | 241134502                                | Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos                                                 |
| RUBRO CCPET | 2411345022024251750021                   | Proyecto: Fortalecimiento del buen gobierno para incentivar la participación ciudadana y garantizar los derechos humanos del municipio de Chía |
| RUBRO CCPET | 2411345022024251750021033                | Producto: Servicio de integración de la oferta pública                                                                                         |
| RUBRO CCPET | 24113450220242517500210332.3.2.02.02.009 | CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales                                                                                      |
| FUENTE      | 1301                                     | R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN                                                                                                                |
| CPC         | 91199                                    | Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.                                                                                            |

## TIPO DE SOLICITUD

|             |  |
|-------------|--|
| INICIAL     |  |
| ADICIÓN (*) |  |

Valor

21,660,000.00

21,660,000.00

21,660,000.00

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ALCALDÍA A TU CONJUNTO" EN EL MUNICIPIO DE CHÍA -  
Nº: 202403707

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO  
ALCALDE MUNICIPAL

MUÑOZ SANCHEZ MARIA SOLEDAD  
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó VICENTE TORRES SEFIRA ESTHER  
Revisó RODRIGUEZ ZAPATA PABLO FELIPE  
Aprobó MUÑOZ SANCHEZ MARIA SOLEDAD

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIO DE DESPACHO





ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA  
NIT :899999172-8  
Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC  
VERSIÓN SGC  
FECHA SGC

Número: 2024001808

05/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

|                       | Codigo                                   | Descripción                                                                                                                                    | Valor         |
|-----------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RUBRO CCPET           | 241                                      | Administración Central                                                                                                                         |               |
| RUBRO CCPET           | 24113                                    | Secretaría de Participación ciudadana                                                                                                          |               |
| RUBRO CCPET           | 2411345                                  | Sector: Gobierno territorial                                                                                                                   |               |
| RUBRO CCPET           | 241134502                                | Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.                                                |               |
| RUBRO CCPET           | 2411345022024251750021                   | Proyecto: Fortalecimiento del buen gobierno para incentivar la participación ciudadana y garantizar los derechos humanos del municipio de Chía |               |
| RUBRO CCPET           | 2411345022024251750021033                | Producto: Servicio de integración de la oferta pública                                                                                         |               |
| RUBRO CCPET           | 24113450220242517500210332.3.2.02.02.009 | CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales                                                                                      | 21,660,000.00 |
| FUENTE                | 1301                                     | R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN                                                                                                                | 21,660,000.00 |
|                       | 91199                                    | Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.                                                                                            |               |
| Total Disponibilidad: |                                          |                                                                                                                                                | 21,660,000.00 |

Número(s) Banco de Proyectos: 20240940

OBJETO:

REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ALCALDÍA A TU CONJUNTO " EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

Son: VEINTIUNO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C  
Dependencia SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA 2  
Responsable MUNICIPIO DE CHIA Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

*Alvarado Silva Nubia Rosmery*

|                               |                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Visto<br>Bueno<br>Presupuesto | ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY<br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO<br>23561272 |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|

Elaboró ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY  
Modificó ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY  
Imprimió ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

|                                                                                                                    |                                          |         |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------|---------------|
| <br>ALCALDÍA<br>MUNICIPAL DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN          |         |               |
|                                                                                                                    | CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA | CÓDIGO  | GEC-FT-70-V2  |
|                                                                                                                    |                                          | PAGINAS | Página 1 de 1 |

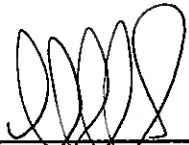
VERIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. OBJETO DEL PROCESO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ALCALDÍA A TU CONJUNTO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.**
2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000.00)
3. PROPONENTE: GEOMACLE TORRES LOZANO CC. 52104205

| IDONEIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE ( X ) / NO CUMPLE ( )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional en derecho, administración de empresas, economía o ingeniería industrial acreditado por medio de diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional vigente.                                                                                                                               | Fotocopia del diploma con título de ABOGADA de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA de 01 de Diciembre de 2022<br><br>Fotocopia de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de 17 de Enero de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EXPERIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE ( X ) / NO CUMPLE ( )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| De 13 a 24 meses de experiencia en actividades relacionadas en asesorías administrativas, jurídicas, contables y/o financieras, en el sector público y/o privado, mediante certificaciones de experiencia expedidas por la correspondiente entidad o copia de los contratos suscritos con la misma. | <b>Empresa:</b> CLUB RESIDENCIAL ACCANTO<br><b>Cargo:</b> Representante Legal y Administradora<br><b>Periodo de ejecución:</b> 01 de Diciembre de 2022 al 01 de Abril de 2024<br><b>Duración:</b> 16 Meses ✓<br><br><b>Empresa:</b> ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA<br><b>Cargo:</b> Contratista<br><b>Contrato No:</b> 6246664<br><b>Objeto:</b> Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en cada uno de los escenarios de dialogo social que vinculan a participantes de barrios, conjuntos residenciales y ciudadanía en general en el ejercicio de la participación ciudadana en el municipio de Chía.<br><b>Periodo de ejecución:</b> 25 de Abril al 24 de Julio de 2024<br><b>Duración:</b> 3 Meses ✓<br><br><b>TOTAL:</b> 19 Meses ✓ |

4. De la anterior verificación se determina que el contratista **GEOMACLE TORRES LOZANO CC. 52104205** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando a través del presente documento.

Dado en Chía, Septiembre de 2024

  
**MARÍA SOLEDAD MUÑOZ SÁNCHEZ**  
Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria